



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAYO 1983

Expte. N° 309/83

VISTO:

La resolución N° 594-82 del 4 de Octubre de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes al Pbro. Julio Raúl Méndez, capellán de la Universidad, a partir del 16 del mencionado mes y por el término de un (1) año;

Que es necesario ocupar esas funciones hasta el reintegro del titular del cargo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Pbro. Jorge Patricio OCAMPO, L.E. nro. 4.429.845, como capellán de la Universidad, con la remuneración de presupuesto equivalente a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus / funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada por la resolución N° 594-82 al titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Afectar dicho nombramiento en la respectiva partida individual / vacante en la planta del personal docente de esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 214-83